



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000650-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 SEP 2017

VISTO:

El Informe Nº 763-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Septiembre de 2017; Informe Nº 060-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C-MCH.P, de fecha 31 de Agosto de 2017; Informe Nº 736-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 15 de Septiembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

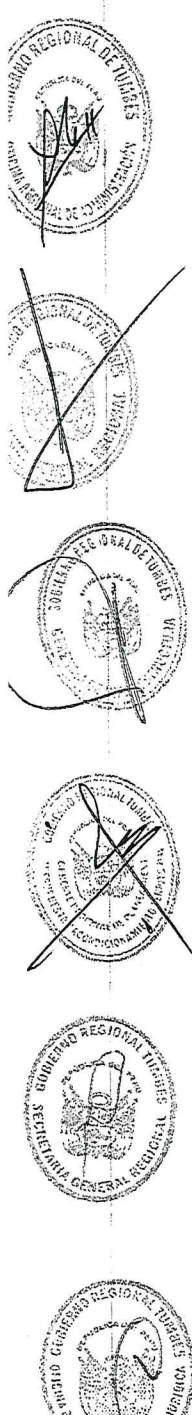
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa, teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución del desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rige por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa.

Que, con el Informe Nº 763-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Septiembre de 2017, se alcanzan los términos de Referencia y requisitos técnicos mínimos para que sean adjuntados a las Bases del Procedimiento de Selección para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de las Unidades Orgánicas de la Alta Dirección y de Control del Gobierno Regional Tumbes, Distrito, Provincia y Región Tumbes".

Que, mediante Informe Nº 060-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P-FAG-C-MCH.P, de fecha 31 de Agosto de 2017, se alcanzan los términos de Referencia para servicios de consultoría de Supervisión de la Obra: "Ampliación de los Servicios de Protección Contra Inundaciones del Sector Captación Puerto El Cura - Pampa Grande - Margen Derecha del Rio Tumbes del Distrito, Provincia y Región Tumbes".

Que, con Informe Nº 736-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OLSA, de fecha 15 de Septiembre de 2017, se informa que para dar inicio a la Contratación del Servicio de Consultoría de Supervisión de Obras, es necesario la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2017 de la Sede Regional, con la finalidad de INCLUIR los procedimientos de selección que se indican en el CUADRO adjunto, la misma que cuenta con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detalla:







RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000650-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 SEP 2017

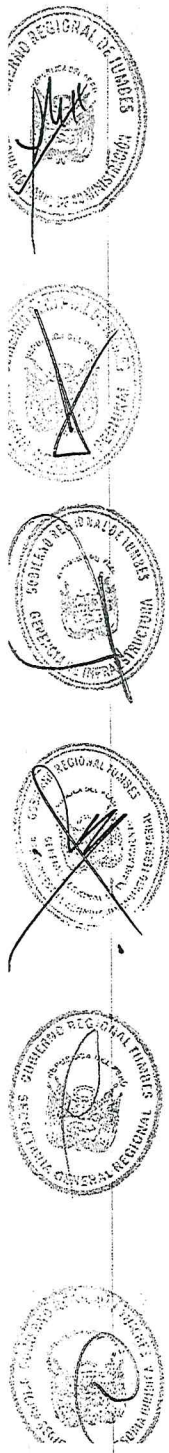
Table with 4 columns: Nº REF., DESCRIPCION DEL SERVICIO, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO S/. It lists two items related to consulting services for supervision of works.

Que, en conformidad con lo establecido en el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por la Ley 30225, dispone que cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y necesidades para el año fiscal, el cual deberá prever las Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras que se requieran durante el Año Fiscal con independencia del Régimen que las regule o su Fuente de Financiamiento, así como los montos estimados y tipos de Procesos de Selección previstos. Los montos estimados hacer ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el SEACE.

Que, el Artículo 6° del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, referido a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala: " El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado una vez aprobado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Que, estando a lo informado, Contando con las Visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Secretaria General, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y;

Estando en el Marco de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo 30225 y sus modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 350-2015-EF y las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; modificado por la Ley Nº 27902; Y Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-GGR-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-







RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000650 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 27 SEP 2017

2015/GOB.REG.TUMBES-P, Modificada por la Directiva N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI-SG aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR-, de fecha 26 de abril del 2017, el titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Tumbes, correspondiente al Año Fiscal 2017.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR, los procedimientos de selección que se indican en el CUADRO siguiente, los mismos que cuentan con la debida certificación presupuestal, y que a continuación se detallan:

Table with 4 columns: No REF., DESCRIPCION DEL SERVICIO, TIPO DE PROCESO, VALOR ESTIMADO S/. It contains two rows of service details.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, al Oficina Regional de Administración la difusión de la presente Resolución en el SEACE y en la página Web del Gobierno Regional de Tumbes como corresponde.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina Regional de Administración el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Official stamp and signature of the General Manager of the Regional Government of Tumbes.